

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden 29 de diciembre de 2023, por la que se convoca para el ejercicio 2023 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones destinadas a la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 07, Submedida 7.4, Operación 7.4.2). Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

BDNS: 736680.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Se convoca para el ejercicio 2023 en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones destinadas a la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 07, Submedida 7.4, Operación 7.4.2). Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

Las partidas presupuestarias con cargo a la cual se concederán las subvenciones anteriormente reseñadas son:

Anualidad 2024: 1400110000 G/71E/76000/00 C16B0742G2 2023000771.

Con un presupuesto total en 2024: Cinco millones de euros (5.000.000,00 €).

Segundo. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz.

Tercero. Objeto.

El objeto es la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en infraestructuras necesarias para el desarrollo de servicios básicos locales para la población rural, con el desarrollo de la línea: «Construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz para la mejora de infraestructuras relacionadas con el sector productivo ganadero».

Cuarto. Bases reguladoras.

En la Orden de 21 de noviembre de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones destinadas a la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 07, Submedida 7.4, Operación 7.4.2). Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

El importe máximo por persona beneficiaria es de cinco millones de euros (5.000.000,00 €).

00295020

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria. Asimismo, estos formularios podrán obtenerse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25194.html>

Sevilla, 29 de diciembre de 2023.- La Viceconsejera, P.D. de firma de la Consejera (Orden de 21.11.2022), Consolación Vera Sánchez.